

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35632 SALAMANCA

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado n.º 693/10, por auto de 6 de Octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Teodoro Mateos Elices, con Dni n.º 7.970.285-A, con domicilio y centro de principales intereses en C/ Méndez Núñez n.º 54, 1.º A de Salamanca

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para ésta comunicación es el de Quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

Salamanca, 6 de octubre de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100075105-1